

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES EMBARGADOS:

FECHA: 23 de junio de 2014

HORA: 11:00 horas

LUGAR: Salón de Plenos del Ayuntamiento de Arganda del Rey, 4º planta

RELACIÓN DE BIENES A SUBASTAR

LOTE Nº 1:

DESCRIPCIÓN: Local 1. Plaza de la Alegría número 7.

Superficie útil: 216,16 m2

Cuota en las plantas de locales: 2.962%

REFERENCIA CATASTRAL: 2024627 VK6622S 0409 TR

DATOS REGISTRALES: Finca Registral 40.640 del tomo 2342, libro 601.

Libre de cargas o gravámenes anteriores por lo que su valoración es íntegra.

VALORACIÓN DEL BIEN QUE INTEGRA EL LOTE Y QUE SERVIRÁ DE TIPO MÍNIMO
PARA LA SUBASTA: **351.193,00 €**

LOTE Nº 2

DESCRIPCIÓN: Local 3. Plaza de la Alegría número 8.

Superficie útil: 180,70 m2

Cuota en las plantas de locales: 2,476%

REFERENCIA CATASTRAL: 2024627 VK6622S 0413 YT

DATOS REGISTRALES: Finca Registral 40.644 del tomo 2342, libro 601.

Libre de cargas o gravámenes anteriores por lo que su valoración es íntegra.

VALORACIÓN DEL BIEN QUE INTEGRA EL LOTE Y QUE SERVIRÁ DE TIPO MÍNIMO
PARA LA SUBASTA: **293.581,00 €**

LOTE N° 3

DESCRIPCIÓN: Local 1. Plaza de la Alegría número 9.

Superficie útil: 205,64 m2

Cuota en las plantas de locales: 2,818%

REFERENCIA CATASTRAL: 2024627 VK6622S 0414 UY

DATOS REGISTRALES: Finca Registral 40.645 del tomo 2342, libro 601.

Libre de cargas o gravámenes anteriores por lo que su valoración es íntegra.

VALORACIÓN DEL BIEN QUE INTEGRA EL LOTE Y QUE SERVIRÁ DE TIPO MÍNIMO PARA LA SUBASTA: **334.101,00 €**

LOTE N° 4

DESCRIPCIÓN: Local 1. Plaza de la Alegría número 10.

Superficie útil: 295,98 m2

Cuota en las plantas de locales : 4,056%

REFERENCIA CATASTRAL: 2024627 VK6622S 0416 OI

DATOS REGISTRALES: Finca Registral 40.647 del tomo 2342, libro 601.

Libre de cargas o gravámenes anteriores por lo que su valoración es íntegra.

VALORACIÓN DEL BIEN QUE INTEGRA EL LOTE Y QUE SERVIRÁ DE TIPO MÍNIMO PARA LA SUBASTA: **480.876,00 €**

SUBASTA PÚBLICA DE BIENES EMBARGADOS:

CONDICIONES GENERALES

PRIMERA

Podrán tomar parte en la subasta, como licitadores, cualquier persona que posea capacidad de obrar con arreglo a derecho y que no tenga para ello impedimento o restricción legal, siempre que se identifique adecuadamente y con documento que justifique, en su caso, la representación que tenga.

SEGUNDA

En el tipo de subasta no se incluyen los impuestos indirectos que graven la transmisión de dichos bienes. Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro correspondiente del mandamiento de cancelación de cargas posteriores, serán por cuenta del adjudicatario.

TERCERA

No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta, debiendo ajustarse las ofertas sucesivas a los tramos indicados.

CUARTA

Los licitadores tienen la obligación de constituir, con anterioridad a la celebración de la subasta, un depósito del 10 % del tipo de subasta señalado, para cada uno de los bienes o lotes, con la advertencia de que, si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, dicho depósito se aplicará a la cancelación de la deuda, sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir por los perjuicios que origine la falta de pago del precio de remate.

Los depósitos se constituirán:

- Mediante ingreso en la siguiente cuenta de **BANKIA**
 - **ES08 2038 2418 98 6000402462**
- Mediante cheque bancario conformado a favor del Excmo. Ayuntamiento de Arganda del Rey, ante la Mesa de Subasta, desde media hora antes del comienzo de la misma (10:30 horas) hasta la hora de inicio prevista.

En caso de no resultar adjudicatarios, los depósitos, constituidos ante la mesa de subasta, se devolverán al término de la misma y en otro caso a través de la tesorería municipal, salvo que proceda la compensación de oficio con deudas municipales.

Si se presenta un solo depósito para participar en varios lotes y el licitador resulta adjudicatario de alguno de ellos, los depósitos por el resto de los lotes se devolverán a partir del momento en que se satisfaga el remate, del lote o lotes adjudicados.

Si se desea que la devolución se realice a través de transferencia bancaria, deberá aportarse certificado bancario de titularidad de la cuenta.

QUINTA

Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado, en las dependencias de recaudación, sitas en Avda. del Ejército, 2 (Casa Rosa) desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes del comienzo de la misma.

El sobre cerrado contendrá, exclusivamente, la oferta.

En la oferta deberá constar: nombre y apellidos o razón social, número de identificación fiscal, dirección completa y teléfono de contacto.

Si actúa como representante, nombre y apellidos o razón social, del representado.

Junto a la oferta, (en sobre cerrado), que tendrá el carácter de máxima, para cada lote concreto, se deberá aportar, además:

- Justificante de la transferencia realizada en concepto de depósito para participar en la subasta o bien,
- Cheque conformado a favor del Excmo. Ayuntamiento de Arganda del Rey
- Fotocopia del NIF y en su caso NIF y/o CIF del representado y del documento que justifique su representación.

La mesa de subasta sustituirá a los licitadores en sobre cerrado, pujando por ellos sin sobrepasar el límite máximo fijado en su oferta, pero éstos también podrán participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre.

SEXTA

La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se efectúa el pago de la totalidad de los descubiertos perseguidos.

SEPTIMA

Respecto del estado de deudas que pudieran existir con la comunidad de propietarios, de la vivienda o local, el adjudicatario exonera, expresamente, al Excmo. Ayuntamiento de Arganda del Rey, al amparo del art. 9 de la ley 49/1996 de 21 de julio, de Propiedad Horizontal, modificado por la ley 8/1999, de 6 de abril, de la obligación de aportar

certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que queden pendientes de pago.

OCTAVA

Cuando se trate de bienes inmuebles inscribibles en registros públicos, los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, sin derecho a exigir otros. Dichos títulos estarán a disposición de los interesados en las dependencias de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, sito en Avda. del Ejército, 2 (Casa Rosa) donde podrán ser examinados, de lunes a viernes, a partir de la publicación del presente anuncio, desde las 9,00 horas a las 13,30 horas, hasta el día anterior al de la celebración de la subasta.

La visita a los locales que se subastan podrá ser solicitada en la dirección antedicha o bien llamando al teléfono 918711344, extensión 4281, con el fin de concertarla con el titular de los citados bienes.

NOVENA

El adjudicatario deberá entregar en el acto, o dentro de los quince días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

Si el adjudicatario no satisface el precio del remate, el depósito se ingresará en firme en la hacienda municipal.

DECIMA

En caso de que no resulten adjudicados los bienes en primera licitación, la mesa de subasta podrá realizar una segunda licitación, si lo juzga procedente, fijando el nuevo tipo de subasta en el 75 % del importe de la primera licitación, o bien anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa que se llevará a cabo de acuerdo con el art. 107 del reglamento general de recaudación.

UNDÉCIMA

Si quedasen bienes sin adjudicar, podrá iniciarse el trámite de adjudicación directa, por un plazo máximo de seis meses, pudiéndose presentar ofertas en sobre cerrado, a partir de ese momento, a la mesa de subastas.

La mesa de subasta abrirá las ofertas presentadas dentro de los cinco días hábiles siguientes a la finalización del plazo para presentarlas, pudiendo proceder a la adjudicación de los bienes si alguna de ellas se considera suficiente en ese momento. En caso contrario, podrá anunciarse la prórroga para presentación de nuevas ofertas, o mejora de las ya existentes, sin perjuicio de la validez de las ofertas presentadas hasta ese momento y así sucesivamente con el límite temporal de seis meses.

El precio mínimo en adjudicación directa será el tipo de subasta en primera licitación cuando no se haya considerado procedente celebrar una segunda licitación; si hubiera existido segunda licitación no habrá precio mínimo.

DUODECIMA

El Ayuntamiento se reserva el derecho de proponer a su favor la adjudicación, en pago de las deudas no cubiertas, de los bienes o alguno de los bienes embargados que no se hubieran adjudicado, conforme a lo dispuesto en el art. 109 del Reglamento General de Recaudación.

DECIMOTERCERA

El procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 165 de la ley 58/2003, general tributaria.

DECIMOCUARTA

En todo lo no previsto se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulan el acto.

MODELO DE PROPOSICIÓN DE OFERTA EN SOBRE CERRADO SUBASTA PÚBLICA CON PUJAS AL ALZA

Apellidos y Nombre		NIF
Domicilio		C. Postal
Municipio	Provincia	Teléfono
Correo Electrónico		

Actúa en nombre propio o en representación de:
(Obligatorio aportar poderes o documento acreditativo de la representación)

Entidad		NIF/CIF
Domicilio Social		C. Postal
Municipio	Provincia	

LOTE Nº	Fecha Subasta	Depósito 10% (Mínimo)

OFERTA (Euros):	Importe en número:
	Importe en letra:

Descripción del Bien: (Dirección, Referencia Catastral y Finca Registral)	

Manifiesta estar interesado en participar en la subasta anunciada y enterado de las condiciones y requisitos que se exigen en el pliego de condiciones generales para la adquisición del bien arriba mencionado, y se compromete a adquirir el mismo, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones.

En _____ a, _____ de _____ de _____

Firma, (1) _____

(1) Si no consta firma, la oferta se tendrá por no presentada.